

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO DIECISIETE (17) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 4:05 p.m, del día 28 de mayo del 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osorio N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:



I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 22 de mayo del 2024, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de mayo del 2024.

II. INFORMES

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

III. PEDIDOS

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

IV. DESPACHO

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Comisión Organizadora N.º 508-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024.

Mediante Informe Legal N° 107-2024-UNACH-OAJ, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina:

“ 4.1 Es procedente el recurso de reconsideración presentado por la Vicepresidencia Académica ante la sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, toda vez que el recurso se fundamenta en un nuevo medio probatorio, INFORME N° 587-2024-UNACH/OPP-KAMM, además, que las modificaciones garantizan contar con docentes contratados para el dictado de asignaturas para todo el año académico 2024

4.2 Es favorable la aprobación de las modificaciones planteadas a las Bases del Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024-I, presentadas por la Vicepresidencia Académica”

En atención al Informe Legal antes citado, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: DECLARAR FUNDADO**, en todos sus extremos, el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Comisión Organizadora N.º 508-2024-UNACH, de fecha 15 de

mayo de 2024, en consecuencia: a) **PRECISAR**, la denominación del Concurso Público aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 508-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024, entendiéndose dicho proceso como: **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNACH - AÑO ACADÉMICO 2024**, aplicable, a todos los artículos, que se refieran al citado concurso público; b) **MODIFICAR**, el artículo 18 de las **Bases del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNACH - AÑO ACADÉMICO 2024**, quedando redactado con el siguiente texto:

Art. 18º. El Jurado Evaluador consolida las calificaciones según puntaje obtenido de la evaluación curricular y entrevista académica, además, elabora el cuadro de méritos respectivo.

El puntaje mínimo aprobatorio es de 30 puntos.

c) **MODIFICAR**, el Anexo 2 de las Bases del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNACH- AÑO ACADÉMICO 2024**; c) **MODIFICAR**, el artículo 25º de la Bases del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNACH - AÑO ACADÉMICO 2024**, quedando redactado con el siguiente texto:

Art. 25º. La duración del contrato será por el Año Académico 2024 (Semestre Académico 2024-I y Semestre Académico 2024-II), salvo que la plaza contratada, sea cubierta por nombramiento docente y/o no cuente con carga lectiva en el semestre académico respectivo.

4.2 Jurado Evaluador del Primer Concurso Público para la provisión de docentes a contrato de la UNACH -Año Académico 2024.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 508-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2024-I**.

Con Resolución de Comisión Organizadora N.º 584-2024-UNACH, se modificaron las Bases del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA- AÑO ACADÉMICO 2024**.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024**.

4.3 Reducción de costos de los procedimientos administrativos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, señalados en el Informe N° 328-2024-UNACH/OPP-KAMM.

Por Oficio Múltiple N° 027-2024-UNACH/FE-CF-UNACH, de fecha 19 de enero de 2024, el presidente de la Federación de Estudiantes-UNACH, solicita minorizar los costos de algunos procedimientos del TUPA de la UNACH.

Con Informe N° 004-2024-UNACH/DBU, de fecha 13 de febrero de 2024, la directora de la Dirección de Bienestar Universitario, con respecto al pedido del gremio estudiantil, señala: "... en cuenta lo mencionado en el análisis técnico, acogidos a un sentido altruista y solidario con los grupos



vulnerables de nuestra institución y primando el interés superior del estudiante se opina atender la solicitud de los estudiantes...”.

Por Informe N° 328-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 16 de abril de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opina:

“... - Los porcentajes (%) propuestos sobre reducción de costos de los procedimientos administrativos corresponden a la tasa actual del TUPA, los cuales tienen como fundamentos además de lo establecido en los numerales 4.6 al 4.9, el grado de incidencia en el desarrollo académico y/o la formación profesional de los estudiantes de nuestra casa superior de estudios (...)

- La reducción de costos planteados deberá de tener carácter transitorio, debiendo ser aplicado exclusivamente para el año 2024...”.

Con Carta N° 488-2024-UNACH/DGA, de fecha 21 de mayo de 2024, la directora de la Dirección General de Administración remite los actuados administrativos sobre solicita minorizar los costos de algunos procedimientos del TUPA de la UNACH.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, la reducción de costos de los procedimientos administrativos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, señalados en el Informe N° 328-2024-UNACH/OPP-KAMM; **b) PRECISAR**, que la reducción de costos de los procedimientos administrativos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNACH, rige solo para el año fiscal 2024.

4.4 Cronogramas y horarios del programa de nivelación de ingresantes 2024-I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Carta N° 087-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 17 de mayo de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Académicos presenta la propuesta de Cronogramas y Horarios del PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2024-I.

Mediante Oficio N° 396-2024-UNACH/VAC, de fecha 20 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica remite los actuados administrativos y solicita la aprobación por vía resolutive de los Cronogramas y Horarios del PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2024-I.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, los Cronogramas y Horarios del **PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2024-I** de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.5 Cronograma de inducción académica del semestre 2024-I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Carta N° 089-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 17 de mayo de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Académicos presenta la propuesta de Cronograma de Inducción Académica del Semestre 2024-I.

Por Oficio N° 397-2024-UNACH/VAC, de fecha 20 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica remite los actuados administrativos y solicita la aprobación por vía resolutive del Cronograma de Inducción Académica del Semestre 2024-I.



En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el **CRONOGRAMA DE INDUCCIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2024-I** de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.6 Actualización de la estructura del sílabo y estructura de la sesión de aprendizaje de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Carta N° 086-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 16 de mayo de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Académicos, remite la propuesta de actualización de la estructura del sílabo y estructura de la sesión de aprendizaje, elaborada con participación de diversas autoridades académicas de Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Servicios Académicos y docentes; a fin de que sea revisado y aprobado mediante acto resolutivo por la Comisión Organizadora. Luego, por Oficio N° 392-2024-UNACH/VPAC, de fecha 20 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica, en mérito a la Carta N° 086-2024-UNACH/VPA/DSA, solicita la aprobación de actualización de la estructura del sílabo y estructura de la sesión de aprendizaje.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la actualización de la estructura del sílabo y estructura de la sesión de aprendizaje de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.7 Creación de 02 (dos) Programas de Posgrado a nivel de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Chota: a) Maestría en Gerencia Pública y, b) Maestría en Salud Pública.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 196-2023-UNACH, de fecha 05 de abril de 2023, se creó la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y se conformó el Comité de Implementación de la Escuela de Posgrado de la UNACH. Luego, por Resolución de Comisión Organizadora N° 553-2023-UNACH, de fecha 18 de agosto de 2023, se reconfirmó dicho Comité de Implementación.

Por Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó el **Estudio de pertinencia académica para la creación de Carreras de Posgrado, a nivel de maestría en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.**

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: A) APROBAR**, la creación de 02 (dos) Programas de Posgrado a nivel de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Chota: a) Maestría en Gerencia Pública y, b) Maestría en Salud Pública; **B) ENCOMENDAR**, a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la implementación de los 02 (dos) Programas de Posgrado a nivel de Maestría de la UNACH; **C) REQUERIR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración de la propuesta normativa para la creación de las Unidades de Posgrado de las Facultades de la UNACH.

4.8 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA, y Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – EPIFA, presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Con Oficio N° 420-2024-UNACH/VPAC, de fecha 24 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 050-2024-UNACH-DFCA, de fecha 23 de mayo de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se confiera el grado académico de: Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental a 06 egresados, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a 02



egresados, Título Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental a 01 bachiller, y Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial a 01 bachiller, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado académico de bachiller y el título profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial, y Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental** a los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, que a continuación se detalla:

- **Yessica Flor Ochoa Martinez - EPIFA**
- **Jose Yordan Lucano Bustamante - EPIFA**
- **Yan Idelson Ruiz Rubio - EPIFA**
- **Anthony Aldair González Cieza - EPIFA**
- **María Libet Ribasplata Romero - EPIFA**
- **Elver Sánchez Cabrera - EPIFA**
- **Maribel Delgado Rodrigo - EPIA**
- **Flor del Rocío Heredia Tapia - EPIA**
- **Florcita Delmira Tinoco Acuña - EPIA**
- **Rosa Nilda Idrogo Tarrillo - EPIFA**

4.9 Conformación del Comité CAS (Comité de selección), responsable de llevar a cabo el proceso de Convocatoria CAS 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Informe N° 054-2024- UNACH/DGA-URH, de fecha 28 de mayo de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, remite la propuesta de conformación del Comité CAS (Comité de selección) responsable de llevar a el proceso de Convocatoria CAS 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de conformidad a la normatividad laboral vigente.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la conformación del Comité CAS (Comité de selección), responsable de llevar a cabo el proceso de Convocatoria CAS 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Presidente:** Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos.
- **Primer Miembro:** Secretario General.
- **Segundo Miembro:** Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Presidente (suplente):** Director (a) de la Dirección de Administración.
- **Primer Miembro (suplente):** Jefe (a) de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- **Segundo Miembro (suplente):** Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.10 Reconocimiento de Docente Investigador RENACYT de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Carta N° 01-2024-CT-DI, de fecha 14 de mayo de 2024, los integrantes del referido comité, presentan los resultados de la evaluación para reconocer docente investigador RENACYT, adjunta el Acta de Reunión, con el resultado de 07 docentes aprobados. Por Oficio N° 0251-2024-UNACH/VPI,



de fecha 15 de mayo de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, en merito a la Carta N° 01-2024-CT-DI, solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Mediante Carta N° 02-2024-CT-DI, de fecha 23 de mayo de 2024, los miembros del citado comité, remiten los resultados de la evaluación para reconocer docente investigador RENACYT, adjunta el Acta de Reunión, con el resultado de 02 docentes aprobados. Con Oficio N° 0279-2024-UNACH/VPI, de fecha 23 de mayo de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, en merito a la Carta N° 02-2024-CT-DI, solicita la aprobación de los resultados presentados por el comité.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: RECONOCER, como Docente Investigador RENACYT de la Universidad Nacional Autónoma de Chota**, a los siguientes profesionales:

- Duberli Geomar Elera Gónzales
- Napoleón Cubas Irigoín
- Pedro Javier Mansilla Córdova
- Alejandro Seminario Cunya
- Gilder Cieza Altamirano
- Melina Luz Mary Cruzado Bravo
- Ever Nuñez Bustamante
- Ricardo Abel Del Castillo Torres
- Jim Jairo Villena Velásquez

4.11 Beca integral a la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, Luz Magaly Vásquez Livaque, para sus estudios en el Programa de Inglés, Nivel Básico, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Oficio N° 007-2024-UNACH/VPI-DPBS-CI, de fecha 26 de abril de 2024, el director del Centro de Idiomas solicita beneficio de Beca Integral para la estudiante Luz Magaly Vásquez Livaque. Agrega, que cumple con los requisitos para su otorgamiento, según proceso de evaluación socioeconómica, realizada previamente.

Por Carta N° 097-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 03 de mayo de 2024, el director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, en relación al oficio precedente, señala que la directora de la Dirección de Bienestar Universitario ha presentado la evaluación socioeconómica y opinión técnica de la alumna peticionante al Centro de Idiomas, por lo que solicita evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, de la solicitud de beca integral.

Mediante Oficio N° 0225-2024-UNACH/VPI, de fecha 08 de mayo de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, en atención, a los informes técnicos contenidos en el Oficio N° 007-2024-UNACH/VPI-DPBS-CI y la Carta N° 097-2024-UNACH/VPI-DPBS, solicita la aprobación de la concesión de beca integral solicitada.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONCEDER**, beca integral a la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, Luz Magaly Vásquez Livaque, para sus estudios en el Programa de Inglés, Nivel Básico, en el Centro de Idiomas de la UNACH.

4.12 Modificación del artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 752-2023-UNACH.



Con Oficio N° 034-2024-UNACH/DFCA, de fecha 06 de mayo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 752-2023-UNACH, de fecha 21 de diciembre de 2023, fin de que se señale que el docente Ing. Miguel Ángel Mendoza Solís, se desempeñó como docente contratado en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Por Oficio N° 358-2024-UNACH/VPAC, de fecha 08 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita se proceda a la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 752-2023-UNACH, en el extremo señalado en el Oficio N° 034-2024-UNACH/DFCA.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 752-2023-UNACH, el cual quedara redactado con el siguiente texto:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, de manera excepcional y por necesidad de servicio por desabastecimiento docente, la contratación directa del docente Ing. Miguel Ángel Mendoza Solís, desde el 03 de enero de 2024 hasta la culminación del ciclo 2023-II, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Asignaturas	Ciclo	Escuela Profesional
Ing. Miguel Angel Mendoza Solís	Manejo de residuos peligrosos	X	Ingeniería Forestal y Ambiental
	Contaminación de suelos	VII	
	Política y Legislación Forestal y Ambiental	IX	
	Resolución de conflictos sociales	IX	

4.13 Modificación del literal g., numeral 4 Financiamiento del Proyecto de Ciclo Vacacional 2024, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 340-2024-UNACH, de fecha 05 de abril de 2024.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 340-2024-UNACH, de fecha 05 de abril de 2024, se aprobó el Proyecto de Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Informe Legal N° 114-2024-UNACH-OAJ, de fecha 29 de mayo de 2024, sobre el pedido de modificación de literal g., numeral 4 Financiamiento del Proyecto de Ciclo Vacacional 2024, aprobado por la resolución antes citada, luego de revisión y análisis, concluye:

"4.2 En consecuencia, es favorable la aprobación de la modificación planteada al Reglamento del Ciclo Vacacional UNACH 2024, presentada por la Vicepresidencia Académica..."

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: MODIFICAR**, el literal g., numeral 4 Financiamiento del Proyecto de Ciclo Vacacional



2024, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 340-2024-UNACH, de fecha 05 de abril de 2024, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

g. El pago por apoyo administrativo será de S/. 2000 (Dos mil con 00/100 soles)

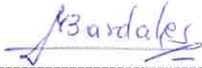
Siendo las 6:15 p.m., del 28 de mayo del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.




Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente



Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico



Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
Secretario General